



MULTA POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS
EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION
GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

RECAUDACION DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA

EMISION : 04/10/2004
R.F.C.SATV521124U10

No. DE CONTROL 10162367001326
NUMERO CREDITO 1343081841

Nombre: VICENTE SAUCEDO TREJO
Domicilio: LA PERLA No. 87 COLONIA NUEVA AURORA
REFERENCIA JAVIER MINA Y LOPEZ RAYON C.P.27220

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila determinó, la omisión de la presentación de la declaración de la(s) Obligación(es) que la fue(ron) requerida(s) sin que haya dado cumplimiento en el plazo establecido en la ley correspondiente habiendo mediado el Requerimiento de Autoridad número 0152357001326 notificado el 14 de Junio de 2004 por lo que incurrió en la(s) siguiente(s) infracción(es).

Motivo/Sanción Artículo 81 Fracción I del Código Fiscal de la Federación Infracción Artículo 82 Fracción I inciso b y 70 del Código Fiscal de la Federación

Obligación(es) Omitida(s)	Multa
DECLARACION DE PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL ISR PERSONAS FISICAS ACTIVIDAD EMPRESARIAL REGIMEN INTERMEDIO SEPTIEMBRE 2003.	\$ 792.00
DECLARACION DE PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEPTIEMBRE 2003.	\$ 792.00

SUMA: \$ 1,584.00

Menos reducción del 60%, conforme lo establece el Penúltimo Párrafo del Artículo 70 del Código Fiscal de la Federación - \$ 792.00

Multa por Incumplimiento a Requerimiento Total de Multas: \$ 792.00

Esta autoridad de conformidad con las facultades otorgadas en el Artículo 25, Fracciones II, IV, V y VIII, de la ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de febrero de 2000 y relación con los artículos 2 Fracción XXV, 34, 35 Fracción VII, 36 Fracciones X, XVII, XXIX y XXXII, 37, 38 párrafo 18 y 44 Fracción IV Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, Publicado el 28 de julio de 2002, en el Periódico Oficial del Estado, así como el Artículo 33 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y con fundamento en el Artículo 41, Fracción III, 81 Fracción I, en relación con el Artículo 82 Fracción I inciso b y 70 del Código Fiscal de la Federación, y las Cláusulas Primera, Segunda Fracciones I, III y VI Inciso a), Tercera, Cuarta y Décimo Primera Fracción I Incisos a), b), c) III Incisos a), b) y c) del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal, celebrado entre el Gobierno Federal a través la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente le impone una Multa en cantidad de \$ 792.00

La Cantidad Anterior Deberá ser enterada ante la Recaudación de Rentas, dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que surtió efecto la notificación de la presente resolución con fundamento en el Artículo 85 del Código Fiscal de la Federación en el caso de que la multa determinada en la presente resolución no sea pagada dentro del plazo previsto, la misma se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectuó conforme a lo dispuesto en el artículo 70 Tercer Párrafo, del citado Código Fiscal de la Federación. Queda enterado que si efectúa el pago del crédito aquí determinado, dentro del plazo señalado, tendrá derecho a una reducción de 20% de la multa impuesta de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 Fracción VI del Código Fiscal de la Federación.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA
A 4 DE OCTUBRE DE 2004

ING. MARIO VALDEZ BERLANGA



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**
SECRETARIA DE FINANZAS

**ACTA DE NOTIFICACION
RECAUDACION DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA**

No. de Control: 10152357001325

Número de Crédito: 1343081841

R.F.C.: SATV521124U10
Nombre: VICENTE SAUCEDO TREJO
Domicilio: LA PERLA No. 87 COLONIA NUEVA AURORA
REFERENCIA JAVIER MINA Y LOPEZ RAYON C.P. 27220

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 9:45 horas del día 26 del mes de Octubre de 2009
en fundamento en los Artículos 134 Fracción I, 135 y 136 del Código Fiscal de la Federación, y Clausula Décimo Primera, Fracción I inciso B, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila los días 23 y 31 de diciembre de 1998 respectivamente, se constituye suscrito C. Jose Rene Bilbao Flores Notificador-Ejecutor designado(a) a la Recaudación de Rentas en Torreón, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura inmueble en que se actúa, haciendo constar para efectos del Artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que NO precedió el Notificio de fecha de de de y se dejó con quien dijo ser

habándose requerido la presencia del Contribuyente o de su representante legal y al SI encontrarse se entiende esta diligencia de Notificación de la Multa por Incumplimiento al Requerimiento de Obligación(es) Número de control 10152357001325 en el C. VICENTE SAUCEDO TREJO quien manifiesta ser CAUSANTE quien se identifica con NO IDENTIFICA número pedido por y acredita la personalidad con que se ostenta con documento Notarial número de fecha de de Expedido ante el Notario Público Número de la Ciudad de Persona ante la cual se escribió Notificador-Ejecutor Facultado para llevar a cabo Diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de Notificación Oficio Número SEE/1100/2009 de fecha 01 de Julio de 2009 con vigencia de Julio de 2009 al 31 de Diciembre de 2009. Expedido por el

Jesus Alberto Pader Villarreal, en su carácter de Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 2 Fracción VI, 14 y 15 Fracción XXVII del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, así como los Artículos 13 y 14 de la ley de Coordinación Fiscal; Clausulas Segunda, Tercera, Cuarta, Septima Fracción II, Novena Décima y Décimo Primera Fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado del 23 y 31 de Diciembre de 1998 respectivamente, en el Cual aparece la fotografía, Nombre y Firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fue exhibido al Compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y que el perfil físico concuerda con el del Notificador, quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, y a quien se entrega el original del Requerimiento que en ese acto se notifica, mismo que contiene la firma autógrafa del funcionario que lo emitió, así como copia de la presente Acta de Notificación.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA DE FINANZAS

REQUERIMIENTO DE OBLIGACIÓN(ES) OMITIDA(S)

No. DE CONTROL: **10162367001326**

CLAVE SISTEMA: **1343081840**

R.F.C.: **SATV621124U10**

NOMBRE: **VICENTE SAUCEDO TREJO**

COLONIA
NUEVA AURORA

CALLE
LA PERLA

NUMERO INTERIOR COD. POSTAL
97 27220

LOCALIDAD

REFERENCIA
JAVIER MNA Y LOPEZ RAYON

MUNICIPIO
TORREON

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO SE TIENE REGISTRADO EL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

OBLIGACION(ES)	FUNDAMENTO LEGAL DE LA(S) OBLIGACION(ES)	FECHA DE VENCIMIENTO
DECLARACION DE PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL ISF PERSONAS FISICAS A ACTIVIDAD EMPRESARIAL REGIMEN INTERMEDIO SEPTIEMBRE 2003	ARTS 134, 137 Y 138 PFO DE LA LFR, 20 ULT PFO DEL CFF Y REGLA 2.14.2 RHF 2003 PLUS COP 31/12/2003	20/10/2003
DECLARACION DE PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEPTIEMBRE 2003	ARTS 518 Y 200 PFOB, 32 FRACCION LIVA, 20 ULT PFO CFF, REGLA 2.14.2 RHF 2003 PLUS COP 31/12/2003	20/10/2003

Esta autoridad de conformidad con las facultades otorgadas en el Artículo 25, Fracciones II, IV, V y VIII, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de febrero del 2002 y en relación con los Artículos 2 Fracción XXV, 34, 35, 36 Fracciones XVI, XVII, y XXXII, 37, 38 párrafo 19 y 44 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, Publicado el 26 de Julio del 2002, el Periódico Oficial del Estado, así como el Artículo 33 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y con fundamento en el Artículo 41, Fracción III, del Código Fiscal de la Federación y la Clausula Primera, Segunda Fracciones I, II y (Inciso a), Tercera, Cuarta y Décima Primera Fracción I (Incisos a), b), c) y Fracción III, (Incisos a) y b) del convenio Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, Publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Estado el 23 y 31 de Diciembre de 1998 respectivamente, así como el anexo 7 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de marzo de 2003, del citado convenio de Colaboración Administrativa, en sus Clausulas Primera, Segunda, Fracciones II, III, y IV y Décima Segunda, se requiere para que cumpla con las Obligaciones señaladas, ante las Oficinas Autorizadas, concediéndole un plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efecto la Notificación del presente Requerimiento y su cumplimiento es independiente de la(s) Multa(s) a que se haya hecho acreedor en su caso, por comisión de las infracciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

Por la Notificación de este Requerimiento se cobraran los Honorarios que señalan los Artículos 137 del Código Fiscal de la Federación y 72 de su reglamento.

**SUPLENTE EFECTIVO EN ABSENCIA
TORREON COAH. A 12 DE ABRIL DE 2004
EL RECAUDADOR DE RENTAS**

ING. MARIO VALDES BERLANGA



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

No. DE CONTROL: **40152357001325**

R.F.C.: SATV521124U10

NUMERO CREDITO: **1343081840**

NOMBRE: VICENTE SAUCEDO TREJO

COLONIA NUEVA AURORA	CALLE LA PERLA	NUMERO 87	INTERIOR COD. POSTAL 27220
LOCALIDAD	REFERENCIA JAVIER MINA Y LOPEZ RAYON	MUNICIPIO TORREON	

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2009, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 FRACCIÓN I Y 138 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA, FRACCIÓN III, INCISO B, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA LOS DÍAS 23 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1998 RESPECTIVAMENTE, EL SUSCRITO Carl Juan Dons Hernandez NOTIFICADOR - EJECUTOR ADSCRITO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREON, COAHUILA, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE CITADO AL RUBRO, HACIENDO CONSTAR PARA EFECTOS DEL ARTICULO 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE SI PRECEDIÓ CITATORIO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2009 Y SE DEJÓ CON Claudia Saucedo Padilla Y HABIÉNDOSE REQUERIDO LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y AL NO ENCONTRARSE SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) INCUMPLIDA(S) No. 40152357001325 CON EL

CON EL C. Claudia Saucedo Padilla QUIEN MANIFIESTA SER Su nombre Y SE IDENTIFICA CON No se tiene Apodo NÚMERO _____ EXPEDIDO POR _____ Y ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA CON DOCUMENTO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____

EXPEDIDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____ A QUIEN SE ENTREGA EL ORIGINAL DEL REQUERIMIENTO QUE EN ESTE ACTO SE NOTIFICA, MISMO QUE CONTIENE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO QUE LO EMITIO, ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE ACTA DE NOTIFICACIÓN

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Carl Juan Dons Hernandez
NOMBRE Y FIRMA

Claudia Saucedo Padilla
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
 SECRETARIA DE FINANZAS
 RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
 DEPARTAMENTO DE EJECUCION FISCAL
 DIAGONAL REFORMA 2323 OTE.

CITATORIO

Clase de Diligencia: Notificación
 Número de Crédito: 1243081890
 Concepto: _____

Torreon, Coahuila, a 10 de Julio de 2004.

c. Ricardo Saucedo Trejo
 Domicilio: La Perla #87
col Nueva Aurora
Torreon, Coahuila.

El suscrito notificador - ejecutor se contituyó hoy en su domicilio, sito en La Perla #87 siendo las 10:05 hrs. con el objeto de practicar diligencia de carácter administrativo y no habiéndole encontrado, ni a su representante legal; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, se le deja el presente citatorio para que se sirva esperar el suscrito en el domicilio antes indicado, el día 17 de Julio de 2004, a las 12:30 horas, para llevar adelante la diligencia, advirtiendole que de no estar presente se procederá en los términos que señala el segundo párrafo del precepto antes invocado.

El original del presente citatorio se deja en poder de Clara Saucedo Padilla

EL NOTIFICADOR
Ricardo Saucedo Trejo
 (Nombre, clave y firma)

Recibí el presente CITATORIO para entregarlo al destinatario
Clara Saucedo Padilla
 (Nombre y firma)